

a los Honorables Señores Diputados Antonio Hernández
Salvador y Pedro José de Tabares cerca del Gobierno de la
Nueva Granada, para que negocien y concluyan el tratado
de paz y amistad entre este y aquel Estado, y el Con-
greso ratificó el expresado nombramiento.

Se supuso últimamente por el Señor Secretario que
no habiendole entregado cantidad alguna para los gas-
tos indispensables de Secretaría y de otros sellos, Armamen-
tos y otros, se mandase librar siquiera la cantidad
de cien p. lo que se acordó previniéndose se oficiara al
Honorable ultimísimo sobre el particular. Con lo cual
se terminó la Sesión.

Salvador entrega
Presidido

Sesión del día 28 de Setiembre.

Asistió la sesión con los Señores Presidente, Quijano, San-
zarui, Tenapel, Aiceaga, Lazo, Góngora, Saldivieso, Ca-
cudero, Ochoa, Quirónes, Alvaray (Julian) Vaseja, Torres
Alon Lopez Becobar y Alzay Blanco, se leyó y aprobó el
acta de la Sesión anterior.

Después se dio cuenta con el informe de la comi-
sion provisional encargada a presentar los bases para la
negociacion de paz que experimentando haber anunciado en
la Sesion anterior un proyecto de decreto conexasido
con dichos bases lo remite a la deliberacion del Con-
greso juzgandolo de la mas alta importancia, el que leyó
en su totalidad, fue admitido a discusion, temiendo
este acto por primera, y rematandose para la segunda
el Lunes primero de Octubre respecto a no haberse



considerado urgente por el congreso.

Acto continuo se leyó la reforma del reglamento interior de debates presentada por la comisión ocacional nombrada al efecto por las Juntas preparatorias, que empezó a considerarse comparativamente y fijando la discusión sobre el primer artículo se hicieron algunas observaciones sobre que las elecciones de Presidente, Vice presidente y Secretario no debían resultar de los dos tercios de los miembros presentes, sino de la pluralidad absoluta de votos, y sujeto a votación el artículo dividido en tres partes salió aprobado en cada una de ellas en los términos siguientes: Instalado el Congreso por el Presidente y Presidentes de la legislatura anterior, o en su defecto por el Director que hubiese nombrado la Junta preparatoria se procederá a la elección de Presidente, Vice presidente y Secretario, que se hará por escrutinio declarando elegidos a los que hayan venido la pluralidad absoluta de votos, y su duración será desde la instalación del Congreso a la del siguiente. Leído el segundo artículo y suficientemente discutido con varias observaciones sobre el particular, y sujeto a votación se negó en la parte que existe para continuar las sesiones. Pasó miembros sobre los dos tercios del número con que se instaló el Congreso, salvando y protestando su voto los Venerables Sáenz y Quiriones, y se aprobó la reforma en los términos siguientes. El Presidente y en su defecto el Vice presidente abrirá las sesiones tan luego como haya el número necesario de Diputados, esto es, con los dos tercios del número con que se instaló el Congreso y las levantará cuando haya llegado la hora. El texto no fue también aprobado de este modo, por enfermedad grave u otro impedimento al Presidente y Vice Presidente ocupará la silla el Diputado que hubiese reunido al menos tres votos en la elección de Presidente o Vicepresidente y en su defecto el Diputado de la misma Provincia que siga al Presidente o Vice presidente. Se negó el artículo cuarto del proyecto reformatario, aprobándose el sexto del Reglamento. El quinto obtuvo la aprobación del Congreso como lo había presentado la comisión, así como el séptimo, séptimo y octavo de dicho proyecto, suprimiéndose el diez y once y doce del Reglamento, y mandándose que

gar el texto que no lo había incluido la comisión.
En este acto se anunció al Honorable Ministro Secretario de Estado que introducido en la forma de es-
tado presente al Congreso en cumplimiento del artículo
cincuenta de la Constitución la memoria documentada
sobre los diversos ramos de la administración en los
departamentos de su resorte, y devolvió los proyectos de
Ley que habían sido objetados por el Ejecutivo después
de haberse puesto en receso la Legislatura anterior.

Se procedió a la lectura de la indicada memoria con-
prenhida de los ramos del interior, Relaciones exteriores y
hacienda. En el primer manifiesta el Honorable Minis-
tro que las turbaciones que ha sufrido el orden público
en el periodo corrido desde la Legislatura anterior, han
embarazado los progresos del Ecuador, refiere las ocurrencias
ocasionadas desde que el general Florio usurpando el
mando militar que se le había confiado en el Departamento
del Cauca sustrajo por medio de una asonada militar
las provincias de Popayan y el Chocó de la obediencia
al Gobierno: el resultado poco favorable de las confe-
rencias con los comisionados de la Nueva Granada, que
el Ejecutivo con dictamen del Consejo, y previa calificación
del peligro se declaró en el caso de la atribución quinta
del art. 39 de la Constitución. presenta los inconvenientes
que resultan de la administración interior de los Depar-
tamentos, y de la multiplicación de Tribunales, no ha-
biendo bastantes individuos para las Magistraturas, ni
fondos suficientes para su dotación. Pide una Ley que
arregle este ramo tan interesante, y las reformas que
demanda el orden judicial, así como sobre Lazareto Fla-
micos y Casas de beneficencia. Expone después el estado de
las relaciones del Ecuador reconocido por Venezuela y
el Perú que ha dividido un Ministro Plenipotenciario
encargado de estrechar sus relaciones con el Ecuador
y que este para proteger el comercio ha nombrado
Consules generales en Lima y Chile; anuncia que
muy en breve se formarán nuevas y mas estrechas re-
laciones con la República de Bolivia; que tanto el
Perú como Venezuela han interpuesto su poderosa
mediación para con la Nueva Granada, y que Nues-
tro Santo Padre Gregorio Diez y seis protesta en su con-



Resolución que tratará con los Jefes Supremos & Magistrados de las Repúblicas de América. En el Departamento de Hacienda expresa el Hon. Ministro, que en el corto período de la reunión de este ministerio, apenas ha podido pedir a las Prefecturas y Comandancia general los datos y estados que deben someterse a la consideración del Congreso. Concluida la lectura se levantó la sesión por ser pasada la hora.

Salvador Ortega
Presidente

5 Sesión de la noche del 28 de Set.

Abierta la sesión con los Señores Presidente, Quisano, Arce, Amador, Verdugo, Penafiel, Fontayne, Landazuri, Arce, Alvarez, Torres, Valderrama, Lopez Pedraza, Flor, Parreno y Laro se aprobó el acta de la sesión de la noche del veintiseis. Inconveniente expresó el Secretario no poder continuar en la presente sesión la discusión del reglamento de debates pendiente en la de la mañana por no hallarse en la Sala el honorable señor que como miembro de la comisión encargada de reformarlo había llevado el indicado reglamento.

Asistencia se dio cuenta con la objeción del Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre que luego que se verifiquen los remates de diezmos procedan los señores departamentales a deducir el importe noveno, y los dos novenos que corresponden al Estado la que se venía a manifestar que sería muy conveniente suprimir el artículo cuarto por cuanto resulta un grave perjuicio a la Hacienda pública principalmente en sus actuales urfencias, y que además parece una impropiedad el que las posturas con el contado no se peticionan por sí esta calidad, y puesta en consideración del Congreso supió el correspondiente debate, en el que se hicieron varias observaciones a favor y en contra de la objeción,